

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA RELATIVA AL “PLAN ESPECIAL DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE AGRUPACIONES IRREGULARES “COMODORO DE UTRERA””, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA).

EXPEDIENTE EAE/SE/071/2025

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Utrera, mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria relativa al “Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupaciones Irregulares “Comodoro de Utrera””, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **06 de mayo de 2025** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del “Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupaciones Irregulares “Comodoro de Utrera”” en el término municipal de Utrera (Sevilla).

Dicha solicitud se acompañaba, entre otra documentación asociada, del Borrador del Plan (Documento de Avance) y del Documento Inicial Estratégico del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que el “Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupaciones Irregulares “Comodoro de Utrera”” del término municipal de Utrera (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 70 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el “Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupaciones Irregulares “Comodoro de Utrera””, se encuentra sometido a **Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria**.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	03/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSUFK92RAVTXZ7G5RXYWNT3XGT	PÁG. 1/2	



A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por la *Ley 7/2021, de 1 de diciembre de 2021, de impulso de la sostenibilidad de territorio de Andalucía*, resulta que el “Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupaciones Irregulares “Comodoro de Utrera””, se encontraría sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Utrera se considera **suficiente** para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Utrera,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria el “Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupaciones Irregulares “Comodoro de Utrera””, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente o ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	03/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSUFK92RAVTXZ7G5RXYWNT3XGT	PÁG. 2/2	